

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Victoriano de Jesús Ovando González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Champerico
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Victoriano de Jesús Ovando González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Champerico
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Victoriano de Jesús Ovando González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Champerico
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0312-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Champerico , del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Champerico , del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Libro de inventario no conciliado con Balance General
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0312-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Gastos de Consumo

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: transferencias corrientes, transferencias de capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales y 11 Mejoramiento de la Salud y del Ambiente, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: o Servicios Personales, 100 servicios no personales, 300 Propiedad Planta equipo e Intangibles.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 1112 Fondo Común (Bancos), presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q83,813.39, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), identificada con el Número de Cuenta: 020400004458 abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural S.A.) y una Cuenta Receptora, identificada con el Número de Cuenta: 02-001-000786-0 abierta en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional (C.H.N.); ambos Bancos están autorizados por el Sistema Bancario Nacional y la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta No. 1232 Maquinaria y Equipo, registra un saldo de Q986,116.58, sin embargo durante el proceso de auditoría se determinó que la cuenta no concilia con los registros del inventario general (ver hallazgo relacionado con el control interno No.1)



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q32,204,900.72, sin embargo durante el proceso de auditoría se determinó que dicha cuenta no concilia con las obras que se encuentran en proceso de construcción durante el año fiscalizado. (ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1).

PASIVO

Préstamos internos de largo plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232, préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo de Q1,670,000.00, en el Balance General, esta cuenta está integrada por un préstamo siendo el siguiente:

Préstamo para Proyecto para Introducción y Mejoramiento del Sistema de distribución de Agua Potable, cabecera municipal, por la cantidad contratada de Q5,000,000.00, con una amortización de Q3,330,000.00, quedando un saldo por amortizar de Q1,670,000.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Venta de Servicios

Al 31 de Diciembre de 2013 La cuenta 5142, registra por concepto de venta de servicios, la cantidad de Q454,385.75, provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y de la rendición de recibos 31-B, Esta cuenta está integrada por las siguientes sub cuentas :Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones de Defunciones, Certificaciones Varias, Licencias, Nuevas matrículas, Concesión de Servicios de Agua (pajas de agua), Instalación de Agua Potable, Reconexión de Agua Potable, Deslinde de Terrenos, Casetas en Terrenos Municipales, Traspaso derecho por servicios, Fierros para marcar ganado, Cartas de Ventas, Guías de Conducción, Rótulos, Autobuses Urbanos, Fotocopias, Remedida de terrenos, Derechos Matrimoniales, Otros Ingresos por Servicios Administrativos Municipales.



GASTOS

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de de 2013, los Gastos de Consumo integrada por las cuentas Nos. 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciacion y Amortizacion, las cuales presentan un saldo de Q1,996,432.11, Q1,862,684.30 y Q606,497.90 respectivamente y juntas ascienden a la cantidad de Q4,465,614.31.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, según Acta No. 79-2012, Punto Octavo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el Ejercicio Fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,450,000.00, el cual tuvo una Ampliación de Q12,934,090.71, para un Presupuesto Vigente de Q26,384,090.71; Ejecutándose la cantidad de Q18,653,450.59, (71% en relación al Presupuesto Vigente). Integrándose en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q536,006.42; 11 Ingresos No Tributarios la cantidad de Q212,359.85; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q40,972.00; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q413,813.75; 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q63,777.16; 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q2,526,272.39; 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q14,859,674.22; 18 Recursos Propios de Capital la cantidad de Q574.80 .La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 75.16% del total de los Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos Asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q 13,450,000.00, el cual tuvo una Ampliación de Q12,934,090.71, para un Presupuesto Vigente de Q 26,384,090.71, ejecutándose la cantidad de Q 17,887,095.12 (68% en relación al Presupuesto Vigente) a través de los Programas Específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q 3,897,642.79; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q 8,873,970.42; 12 Red Vial, la cantidad de Q 1,167,777.93; 13 Fortalecimiento a la Educación, la cantidad de Q1,108,833.33, 14 Energía Eléctrica, la cantidad de Q 255,000.00; 15 Desarrollo



Urbano y Rural, la cantidad de Q 1,462,749.00, 16 Supervisión y Planificación de obras Municipales, la cantidad de Q 59,000.00; 17 Fomento a la Cultura y el Deporte, la cantidad de Q 260,790.49 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q801,331.16, de los cuales el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, es el más importante con respecto al total Ejecutado, en virtud que representa un 49.61 % del mismo.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta No.09-2014 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q12,934,090.71 y Transferencias por un valor de Q6,444,416.82 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de acuerdo a las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Champerico, Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu no reportó donaciones durante el ejercicio 2013.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, reportó no haber adquirido préstamos con los Bancos del Sistema Nacionales.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad Champerico, Departamento de Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó Transferencias o Traslados de Fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Champerico Retalhuleu reportó que en la actualidad utilizan el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Champerico, Retalhuleu, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 22, Finalizados Anulados 0; Finalizados Desiertos 0 y Publicaciones sin Concursos 187, Total 209 Concursos Publicados, según reporte de Guatecompras generado al 16 de enero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Champerico Retalhuleu, Petén cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

En la ejecución de la Auditoría Financiera y de Presupuesto a la Tesorería de la Municipalidad de Champerico, Retalhuleu, no se presentaron factores que afectara el resultado de la auditoría.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL. MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, RETALHULEU Codigo entidad: 1210-1107		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
Pagina: 1 de 1 Fecha: 06/02/2014 Hora: 09:38:05 R0081598.rpt			
1000 ACTIVO	2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar	46,149.45	46,149.45
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE		46,149.45
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE		
1133 Anticipos	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2212 Prestitos Internos de Largo Plazo	1,670,000.00	1,670,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO PÚBLICO A LARGO PLAZO		1,670,000.00
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO NO CORRIENTE		1,670,000.00
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PASIVO		1,716,149.45
1231 Propiedad y Planta en Operación	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
1232 Maquinaria y Equipo	3100 PATRIMONIO NETO		
1233 Tierras y Terrenos	3110 Patrimonio Municipal		
1234 Construcciones en Proceso	3112 Resultado del Ejercicio	-1,077,533.90	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3113 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-39,751,688.85	
1237 Otros Activos Fijos	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	87,034,420.72	
1238 Bienes de Uso Común	Total de Patrimonio Municipal		46,285,197.97
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PATRIMONIO NETO		46,285,197.97
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		47,921,347.42
1241 Activo Intangible Bruto	Total Pasivo + Patrimonio		47,921,347.42
Total de ACTIVO INTANGIBLE			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
Total de ACTIVO			


 GOBIERNO MUNICIPAL -
 CHAMPERICO -
 DEPTO. -
 RETALHULEU -
 GUATEMALA C.


 MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, RETALHULEU
 AREA DE
 CONTABILIDAD



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHAMPERICO, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1107

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/05/2014
 Hora: 08:37:32a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,793,201.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,793,201.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	536,006.42
5111	Impuestos Directos	337,734.42
5112	Impuestos Indirectos	198,272.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212,359.85
5122	Tasas	412.00
5123	Contribuciones por mejoras	146,877.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	4,000.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	61,060.37
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	454,785.75
5141	Venta de Bienes	400.00
5142	Venta de Servicios	454,385.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	63,777.16
5161	Intereses	5,796.91
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	57,980.25
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,046,034.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,046,034.18
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	480,238.21
5181	Donaciones Externas	480,238.21
6000	GASTOS	4,870,735.47
6100	GASTOS CORRIENTES	4,870,735.47
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,465,614.31
6111	Remuneraciones	1,996,432.11
6112	Bienes y Servicios	1,862,684.30
6113	Depreciación y Amortización	606,497.90
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	292,581.16
6121	Intereses y Comisiones	292,581.16
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	24,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	24,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88,540.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	88,540.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,077,533.90

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
 AREA DE CONTABILIDAD
 - RETALHULEU -

[Handwritten Signature]
 TESORERIA MUNICIPAL
 CHAMPERICO
 DEPTO. RETALHULEU
 GUATEMALA, G.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Champerico, Retalhuleu

Guatemala, C.A.

Telefax: 7773 7682 / 77737683

MUNICIPALIDAD DE Champerico DEPARTAMENTO DE Retalhuleu

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013


(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,480,000.00	12,934,090.71	28,384,091.51	18,563,450.59
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	537,100.00	138,416.75	675,516.75	536,000.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	409,500.00	412.00	409,912.00	212,359.85
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	115,900.00	180.00	116,080.00	40,972.00
14	INGRESOS DE OPERACION	579,500.00	520.00	580,020.00	413,813.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	108,000.00	0.00	108,000.00	83,777.16
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000.00	808,517.79	2,908,517.79	2,526,272.39
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,600,000.00	11,463,216.72	21,063,216.72	14,859,874.22
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	574.00	574.00	574.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	522,253.45	522,253.45	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,480,000.00	12,934,090.71	28,384,090.71	17,887,095.12
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,715,825.00	932,835.81	4,648,480.81	3,897,642.79
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	8,099,798.00	4,889,135.12	10,968,933.12	8,873,970.42
12	RED VIAL	1,290,502.00	3,578,945.30	4,869,447.30	1,167,777.93
13	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	281,000.00	1,533,623.43	1,814,623.43	1,108,833.33
14	ENERGIA ELECTRICA	90,000.00	1,312,833.60	1,402,833.60	255,000.00
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	16,000.00	1,524,749.00	1,540,749.00	1,462,749.00
16	SUPERVISION Y PLANIFICACION DE OBRAS	850,000.00	-581,000.00	89,000.00	59,000.00
17	FOMENTO AL DEPORTE Y LA CULTURA	211,875.00	66,837.49	268,712.49	260,700.49
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,095,000.00	-293,968.84	801,331.16	801,331.16
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				766,355.47


RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	18,653,450.59
EGRESOS EJECUTADOS	17,887,095.12
superavit/deficit presupuestario	<u>766,355.47</u>


NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Champerico del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON 47/100 CENTAVOS DE QUETZAL.




f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal





Una Municipalidad al Servicio de nuestro pueblo



6.4 Notas a los Estados Financieros



Administración Financiera Integral Municipal CHAMPERICO – RETALHULEU

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Champerico, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013

1





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

CUENTA 1111 CAJA

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "Q. 0.00" como se muestra en el anexo.

Anexo (libro mayor auxiliar de cuentas) y (Auxiliar de Cuentas)

NOTA No. 7

CUENTA 1112 BANCOS

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN-GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance y comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN-GL.

Saldos al 31 de Diciembre de 2013

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Diferencias
01	01-004209-1	Municipalidad de Champerico	CHN	0.00	0.00	0.00
02	40-001861-6	Cuenta Única Tesorería Municipalidad de Champerico	CHN	83,813.39	83,813.39	0.00

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

	Total Bancos	Q83,813.39	Q83,813.39	Q 0.00
--	--------------	------------	------------	--------

Descomposición de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) al 31 Diciembre 2013

No. Cuenta	Nombre Cuenta Escritural	Saldo Final
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ –FUNCIONAMIENTO	390.29
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	0.19
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	11913.89
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	0.50
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	342.93
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos-INVERSION	0.42
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	398.07
31-0101-0004-119-2	COCODE- Construcción Sistema de Agua Potable, Colonia 20 de octubre	124.11
31-0101-0004-157-2	COCODE- Mejoramiento Calle Fase I avenida Coatepeque	1.01
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	10705.04
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	663.44
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admón. Mpal.)_INVERSION	7370.69
32-0101-0003-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA PAZ- FUNCIONAMIENTO	391.90
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	1107.54
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	0.72
32-0101-0018-0-2	SC-impuesto Circulación de Vehiculos-INVERSION	1336.06
32-0151-0018-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	0.68
32-0151-0002-0-1	SC-impuesto Unico Sobre Inmuebles (Admon. Mpal) FUNCIONAMIENTO	8.75
61-0609-0001-0-1	Proyecto Mic. Cooperación Internacional de Municipalidades	2907.71
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	19034.58
122	Timbre y Papel Sellado	1566.00
201	Cuotas IGSS	19852.11
202	Prima Fianza	366.17
205	ISR Sobre Dietas	2777.74
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	2552.85
	SALDO	Q83,813.39





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existiendo una diferencia, el saldo de las escriturales es igual a lo que tiene la cuenta 40 – 001861 – 6 Cuenta Única Tesorería (CUT) Municipalidad de Champerico.

NOTA No. 8
Cuenta 1133 Anticipos

Nombre de Proyecto	Saldo	
Ampliación Energía Eléctrica Fase III Caserío Santiago Agrícola Champerico Retalhuleu.	Q	70,000.00
	Q	4,000.00
Mejoramiento Camino Rural Caserío el Conacaste Champerico Retalhuleu.	Q	15,000.00
	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Fase II Parcelamiento el Rosario Champerico Retalhuleu.	Q	80,000.00
	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Fase III Caserío los Angeles Champerico Retalhuleu.	Q	50,000.00
	Q	1,600.00
Mejoramiento Camino Rural Fase III Barrio el Palmo Champerico Retalhuleu.	Q	60,000.00
	Q	1,000.00
Iluminación Estadio Municipal Casco Urbano Champerico Retalhuleu.	Q	40,000.00
	Q	10,000.00
Construcción Tanque elevado Comunidad la Verde Champerico, Retalhuleu	Q	111,000.00
	Q	1,000.00
Ampliación Instalación Red Distribución Agua Potable 20 de Octubre Champerico Retalhuleu.	Q	80,000.00
	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural san Jose de Jesus el Carmen Fase II Champerico Retalhuleu.	Q	16,821.96
	Q	400.00
Mejoramiento Camino Rural Fase I Colonia 20	Q	60,000.00

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

de Octubre Champerico Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Calle Fase III Barrio San Miguel Champerico Retalhuleu.	Q	31,080.00
AmpliacionEnergiaElectrica Fase II Barrio Viñas del Mar Champerico Retalhuleu.	Q	10,000.00
Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio Viñas del Mar Champerico Retalhuleu.	Q	1,000.00
Ampliacion de Red Distribucion y Planta de Tratamiento Aldea Santa Ana la Selva Champerico Retalhuleu.	Q	10,000.00
Construccion Muro Perimetral Escuela Primaria Aldea Santiago Agricola Champerico Retalhuleu.	Q	80,000.00
Mejoramiento Camino Rural Aldea Santiago Agricola Champerico Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Aldea Santiago Agricola Champerico Retalhuleu.	Q	51,200.00
Mejoramiento Calle Fase II Avenida Xelaju Champerico Retalhuleu.	Q	1,400.00
Mejoramiento Camino Rural Fase II Aldea el Rosario Champerico Retalhuleu.	Q	10,800.00
Mejoramiento Camino Rural Fase I Aldea Cuchuapan Champerico Retalhuleu.	Q	800.00
Ampliacion Escuela Primaria Aldea San Vicente Champerico - Retalhuleu.	Q	169,699.60
Mejoramiento Camino Rural Aldea Granada Fase II Champerico Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Calle Avenida Coatepeque Champerico, Retalhuleu.	Q	70,000.00
Construccion Escuela Primaria UnionMaria del Mar Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
	Q	-
	Q	659.80
	Q	-
	Q	1,000.00
	Q	-
	Q	428.00

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

Mejoramiento Calle Fase I Avenida Coatepeque Champerico, Retalhuleu.	Q	0.18
Mejoramiento Camino Rural Caserio el Pijuy Champerico, Retalhuleu.	Q	200.02
Mejoramiento Camino Rural Labor Sinai Aldea el Rosario Fase I Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Caserio la Sureña Fase I Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Caserio la Sureña Fase I Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Caserio la Sureña Fase I Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Calle Fase II Avenida Retalhuleu Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Calle Fase II Avenida Retalhuleu Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio San Miguel Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio San Miguel Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Camino Rural Fase I Aldea San Miguel las Pilas Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Fase I Aldea San Miguel las Pilas Champerico, Retalhuleu.	Q	1,887.20
Ampliacion Instituto Basico Oficial Centro Urbano Parcelamiento el Rosario Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Ampliacion Instituto Basico Oficial Centro Urbano Parcelamiento el Rosario Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Construccion Sistema de Aguas Residuales para Centro de Salud Tipo B, Aldea Nuevo Montecristo Champerico	Q	5,250.00
Construccion Sistema de Aguas Residuales para Centro de Salud Tipo B, Aldea Nuevo Montecristo Champerico	Q	1,080.00
Construccion Muro Perimetral Escuela Oficial Mixta Aldea Granada Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Construccion Muro Perimetral Escuela Oficial Mixta Aldea Granada Champerico, Retalhuleu.	Q	1,000.00
Mejoramiento Parque Central Cabecera Municipal Champerico Retalhuleu.	Q	-
Mejoramiento Parque Central Cabecera Municipal Champerico Retalhuleu.	Q	14,000.00
Instalacion Red de Alumbrado Publico con Paneles Solares Aldea las Maduras	Q	116,958.40
Instalacion Red de Alumbrado Publico con Paneles Solares Aldea las Maduras	Q	1,000.00
Construccion Salon Comunal Andres Giron la Verde Champerico, Retalhuleu.	Q	-
Construccion Salon Comunal Andres Giron la Verde Champerico, Retalhuleu.	Q	4,000.00
Ampliacion Escuela Colonia Chicalitos,	Q	0.50

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013

6





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

Champerico Retalhuleu	Q	2,399.60
Mejoramiento Calle Barrio la Esperanza	Q	-
Champerico Retalhuleu	Q	2,600.00
Construcción Salon Comunal, Aldea Aztlan, Champerico Retalhuleu	Q	-
Mejoramiento Camino Rural, Aldea Granada Champerico Retalhuleu.	Q	4,000.00
Mejoramiento Camino Rural, Aldea Granada Champerico Retalhuleu.	Q	31,500.00
Instalación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Fase II Santiago Agrícola Champerico, Retalhuleu.	Q	3,400.00
Instalación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Fase II Santiago Agrícola Champerico, Retalhuleu.	Q	70,000.00
	Q	7,400.00

NOTA No. 9

CUENTAS 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
01	Edificios e Instalaciones	3,013,963.11
02	De Oficinas y Muebles	545,429.80
03	Médico-Sanitario y de Laboratorio	15,600.00
04	Educacional, Cultural y Recreativo	21,088.00
05	De Transporte	388,202.78
06	Comunicaciones	15,796.00
07	Tierras y Terrenos	228,329.41
08	Construcciones en proceso de Uso Común	18,411,450.85
09	Construcciones en Proceso de Uso No Común	13,793,449.87
10	Equipo Militar y de Seguridad	19,000.00
11	Otros Activos Fijos	544,248.76
12	Bienes de Uso Común	2,655,924.81
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	Q36,942,483.39

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

Las Construcciones en Proceso de Uso común y no común, todas pasan de arrastre para el año 2,014 debido que no se tiene las Actas de Finalización para realizar la debida Regularización Contable de las mismas. Al mismo tiempo existen diferencias por los Bienes de Uso Común, Edificios e Instalaciones, lo cual posteriormente se regularizará en el inventario físico como en el sistema SICOIN-GL.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que al finalizar un proyecto la DepartamentoMunicipal de Planificación (DMP) pase al Departamento de contabilidad, copia del Contrato, acta de inicio y finalización de cada obra.

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9, 422,954.13.

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12

Cuentas 2113-04 Rentas Consignadas

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013 en donde están pendientes Por pagar, el ISR sobre dietas, Plan de Prestaciones, IGGS, y Prima de Fianzas, ISR sobre relación de dependencia, las cuales corresponden únicamente al año 2013 y se integran de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013

8





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

No.	Nombre de la Cuenta	Según Boletín de Bancos	Según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas
01	Plan de prestaciones	19,034.58	19,034.58
02	Timbre y Papel Sellado	1,566.00	1,566.00
03	IGSS	19,852.11	19,852.11
04	Prima de Fianzas	366.17	366.17
05	ISR sobre dietas	2,777.74	2,777.74
06	ISR Sobre Relación de Dependencia	2,552.85	2,552.85
	TOTALES	Q46,149.45	Q46,149.45
	Saldo Por Pagar Según Balance General		Q46,149.45

Anexo, Boletín de Bancos y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas.

NOTA No. 13

Cuenta 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo

Se revisaron los préstamos que esta Municipalidad tiene con el Banco Inmobiliario y se ha comprobado que los saldos dentro del Sistema coinciden con los saldos del Banco. Así mismo, durante el ejercicio 2013 no se adquirieron préstamos con ninguna entidad, quedando consolidados con los saldos tal como lo muestra los anexos:

Anexo, Situación de la deuda y libro Mayor auxiliar de Cuentas.

No	Numero del Préstamo	Nombre del Préstamo	Nombre de la Institución	Contratado	Amortizado	Por Amortizar
01	63813002797	Proyecto Introducción y Mejoramiento Sistema de Distribución de Agua Potable Cabecera Municipal	Banco Inmobiliario	5,000,000.00	3,330,000.00	1,670,000.00
		TOTALES		Q5,000,000.00	Q3,330,000.00	Q1,670,000.00

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

	Saldo Por Amortizar Según Balance General	Q.1,670,000.00
--	---	----------------

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS 3111

Los ingresos del año fiscal 2013 correspondiente a Inversión se detallan de la siguiente manera, los cuales son originados por los aportes de gobierno y Consejo de Desarrollo.

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	5,081,490.88
Ingresos Tributarios IVA PAZ	4,371,721.92
Distribución del Petroleo y Sus derivados	155,170.14
Impuesto de Circulacion de Vehiculos	943,157.54
TOTAL RECIBIDO	Q10,551,540.48
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	4,308,133.74
DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	
Grupo TINN Noruega – Retalhuleu	0.00
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q14,859,674.22

En la presente grafica se observa los ingresos del gobierno central destinados para inversión.





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

NOTA No. 15

INGRESOS 5000

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de los mecanismos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos asciende a la cantidad de Q. 3, 793,201.57

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	564,610.04
Ingresos Tributarios IVA PAZ	1,457,240.62
Impuesto de Circulación de Vehículos	24,183.52
TOTAL RECIBIDO	Q2,046,034.18
INGRESOS MUNICIPALES	
Impuestos Directos	337,734.42
Impuesto Indirectos	198,272.00
Tasas	412.00
Contribuciones por mejoras	146,877.48
Arrendamiento de edificios	4,000.00
Multas	10.00
Otros ingresos no tributarios	61,060.37





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

Venta de Bienes	400.00
Venta de Servicios	454,385.75
Intereses	5,796.91
Arrendamiento de inmuebles y otros	57,980.25
Donaciones Externas	480,238.21
TOTAL RECIBIDO	Q1,747,167.39
TOTAL IGUAL A ESTADO DE RESULTADOS	Q3,793,201.57

En la presente grafica se observa los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento y los ingresos propios municipales.

COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Cuenta 1233 Balance General	Cuenta 3111 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 5000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1233, 3111 y 5000	Ejecución Presupuestaria de Ingresos
574.80	14,859,674.22	0.00	3,793,201.57	Q18,653,450.59	18,653,450.59
Sumas Iguales				18,653,450.59	18,653,450.59

EGRESOS GENERALES DEL EJERCICIO 2013

Los Egresos del año fiscal 2013 correspondiente a Inversión se detallan de la siguiente manera:

EGRESOS DE INVERSION	
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	303,963.11
Activo Intangible	10,029,452.03
Préstamos Internos de Largo Plazo	1,670,000.00
Suma de los Egresos de Inversión	Q12,003,415.14

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

NOTA No. 17

GASTOS 6000

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4, 264, 237.57 los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a Funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Remuneraciones	1,996,432.11
Bienes y servicios	1,862,684.3
Intereses y Comisiones	292,581.16
Transferencias otorgadas a sector privado	24,000.00
Transferencias de capital al sector privado	88,540.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2013	Q4,264,237.57





**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU
COMPARATIVO DE EGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
3,692,578.62	8,816,456.23	508,750.00	4,870,735.47	Q17,888,520.32	Q 17,887,095.12
Sumas Iguales				Q 17,888,520.32	Q 17,887,095.12


La diferencia que existe entre Presupuesto y Contabilidad, se debe a la disminución del Activo por Venta de Tierras y Terrenos que asciende a Q. - 574.80 y a la Regularización de Resultados acumulados Sobre la Línea con un monto de Q. 2,000.00 que corresponden a Mano de Obra no Calificada que se realizó al Proyecto Mejoramiento de la Avenida Retalhuleu Cabecera Municipal en Enero 2,013.



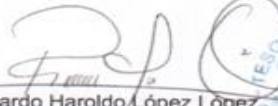


**Administración Financiera Integral Municipal
CHAMPERICO – RETALHULEU**

Este informe es presentado a ustedes para que lo analicen, expongan sus inquietudes y posteriormente autoricen por medio de un punto de acta para que se realice el cierre contable en el Sistema (SICOIN GL) que corresponde al ejercicio fiscal 2013 y se presente los estados financieros (Balance General y Estados de Resultados) a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.


Joshua Benjamin del Aguila Serrano
Encargado Area de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
AREA DE CONTABILIDAD
RETALHULEU

Vo.Bo. 
Ricardo Haroldo López López
Director de AFIM

SECRETARIA MUNICIPAL
CHAMPERICO
DEPTO. RETALHULEU



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Se determinó que varias cuentas de activo del Balance General, que conforman la cuenta 1230 propiedad Planta y Equipo Neto, siendo las siguientes: 1) 1232 Maquinaria y Equipo, 2) 1233 Tierras y Terrenos, y 3) 1235 Equipo Militar y de Seguridad, no coinciden los saldos registrados en el inventario con lo registrado en las cuentas descritas, de la siguiente manera: a) La cuenta 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo en el Balance General de Q986,116.58 pero al realizar la integración en el inventario se tiene registrado en esta cuenta la cantidad de Q636,202.23. b) En la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, el Balance General consigna la cantidad de Q 228,329.41 y el inventario registra la cantidad de Q249,328.87. c) La cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad tiene registrada en el Balance General la cantidad de Q 19,000.00, y en el inventario no se cuenta con el registro respectivo, sin embargo pudo determinarse que el valor se refiere a 3 escopetas con registros de inventario a cargo de la seguridad de la municipalidad que no se han registrado en el inventario, Lo cual evidencia que las cuentas del Balance General no concilian con el inventario de la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma



5.7 Conciliación de Saldos. Segundo Párrafo establece: "Las unidades especializadas deben de realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con la normativa de conciliar periódicamente el libro de inventario con las cuentas 1232, 1233 y 1235 del Balance General.

Efecto

No se dispone de información oportuna y confiable en el libro de inventarios, dificultando el control por parte del ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se concilie permanentemente los registros correspondientes en el inventario, a efecto de que este coincida con las cuentas del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha, El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal indica: "Efectivamente, al respecto me permito informar que ya se giraron las instrucciones al encargado de contabilidad y la Dirección Financiera para que realice las operaciones necesarias conforme a las recomendaciones de auditoría para regularizar las cuentas del patrimonio municipal de este municipio. También se ordenó que se actualizarán las Tarjetas de Responsabilidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal acepta en los comentarios vertidos la responsabilidad de la infracción descrita.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	RICARDO HAROLDO LOPEZ LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2013, se determinó que en los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, 12 Red Vial, 13 Fortalecimiento a la Educación, 14 Energía Eléctrica, 15 Desarrollo Urbano y Rural, 16 Supervisión de Obras Municipales, 17 Fomento a Cultura y Deporte y 99 Deuda, se realizaron transferencias presupuestarias por la cantidad de Q. 6,444,416.82, sin embargo no se actualizó el Plan Operativo Anual, con las referidas transferencias.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, subnumeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “ La máxima autoridad de cada ente público, debe de promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar en forma técnica, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan, debe de ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte de las autoridades municipales al no actualizar de acuerdo a las modificaciones presupuestarias el



Plan Operativo Anual.

Efecto

Dificulta y limita la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo anual.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto que se modifique el Plan Operativo Anual, de acuerdo a las transferencias que se realicen, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación indican: " Con relación a las transferencias indicadas en este hallazgo, le informo que estas fueron realizadas conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio 2013, Decreto 30-2013; y lo que establece el código Municipal, en su artículo 133. También informamos que en ningún momento se incumplió el criterio que se detalla en este hallazgo, toda vez que el POA si se hizo.

En cuanto a la actualización del POA, es importante aclarar que estas únicamente las puede realizar el técnico del SIAF, toda vez que ellos son los autorizados del ente rector de la Contabilidad del Estado, Por lo tanto, se aclara que esta es una acción que ninguna municipalidad puede realizar y Champerico no es la excepción; por lo tanto, legalmente este hallazgo no procede, ya que la municipalidad no puede hacer algo que el sistema de administración financiera no se lo permite.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que aunque se indique que no es labor de la municipalidad ingresarlo al sistema, es responsabilidad del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal informar al Director Municipal de Planificación las transferencias realizadas en función del cambio de metas y objetivos trazados inicialmente en cada programa a ejecutar, y es responsabilidad del Director Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual de acuerdo a las modificaciones que se vayan realizadn en cada programa presupuestario y al actualizarlo dar aviso al técnico del SIAF para modificarlo a efecto de orientar y dar cumplimiento a las nuevas metas y objetivos trazados relacionados con las transferencias presupuestarias.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO NOE SANCHEZ PEREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso

Condición

Al realizar el análisis de las cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, refleja un saldo por la cantidad de Q32,204,900.72, sin embargo al verificar las construcciones que se encontraban en proceso a dicha fecha, se determinó que únicamente se encuentran 6 proyectos en proceso siendo las siguientes: 1)Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario Fase IV Aldea Santa Ana La Selva Champerico Retalhuleu, con un valor de Q405,000.00; 2)Construcción Salón Comunal Aldea San Miguel Las Pilas Champerico Retalhuleu, con un valor de Q660,000.00; 3)Construcción Salón Comunal Aldea Victorias III, Champerico Retalhuleu, con un valor de Q660,000.00; 4)Mejoramiento Camino Rural Fase III Caserío Los Ángeles Champerico Retalhuleu, con un valor de Q258,000.00; 5)Ampliación Escuela Primaria Aldea San Vicente Champerico Retalhuleu, con un valor de Q405,000.00, 6)Construcción Escuela Primaria Muro Perimetral Aldea Santiago Agrícola, con un valor de Q263, 000.00; lo que hace un total de Q 2,651,000.00 de obras en proceso al 31 de diciembre de 2013 y demuestra que esta cuenta no ha sido reclasificada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno, Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de



conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.6 Tipos de Controles. Establece. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control internos que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 establece: “Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normas y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estados y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuentan con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.



Efecto

La cuenta 1234 del Balance General al 31 de diciembre de 2013 no refleja un saldo real, limitando su análisis e interpretación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que procedan a reclasificar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, sin fecha el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Esta cuenta ya se encuentra en proceso de depuración, toda vez que para el efecto es necesario contar con las actas de recepción de los proyectos y una vez tenido este documento, se puede ya operar en el sistema SICOIN GL:"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que aunque se manifiesta que se encuentra en proceso de depuración, dicha cuenta en el Balance General refleja una cantidad diferente a las obras que se encontraban en proceso durante el año fiscalizado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	RICARDO HAROLDO LOPEZ LOPEZ	12,123.68
Total		Q. 12,123.68

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el programa 1 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente, y 12 Red Vial, se encontró que en los expedientes Nos. 3326 que contiene la factura No. 10358C, de fecha 20/11/2013, por la cantidad de Q 43,632.00; expediente 2916, factura 100051 de fecha 23/04/2013, con valor de Q22,038.00; expediente



2960, factura 106152 de fecha 16/05/2013, por valor de Q 20,233.00, entre otros, se determinó que en el expediente 3326 se realizó pago de servicio de energía eléctrica de la bomba de agua potable de Aldea El Palmo, con cargo al renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de Bienes Nacionales de Uso Común" sin embargo debió de haberse cargado al renglón 111 "Energía Eléctrica", también en los expedientes Nos. 2916 y 2960, en ambos expedientes se realizaron pagos de servicio de energía eléctrica con cargo al renglón presupuestario 262 "Combustibles y lubricantes", siendo el correcto el renglón 111 "Energía Eléctrica", evidenciando con ello la aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada..."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la clasificación de renglones presupuestarios.

Efecto

Incremento de ejecución presupuestaria en los renglones registrados, afectando la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director de la Administración Financiera integrada Municipal, para que todos los gastos realizados se asignen correctamente al renglón presupuestario correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificadores Presupuestario para el Sector Público.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha, el Director de la Administración Financiera integrada Municipal indica: "Al respecto le informamos que en ningún momento hubo mala fe, por el contrario, se buscó satisfacer las necesidades de comunidades, No obstante ya se giraron órdenes, según indica la recomendación del hallazgo.



Comentario de Auditoría

Se conforma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables aceptan la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTORIANO DE JESUS OVANDO GONZALEZ	3,000.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	RICARDO HAROLDO LOPEZ LOPEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

En el programa 11 Mejoramiento de Salud y Ambiente, y 12 Red Vial, específicamente en la revisión de los renglones presupuestarios 331 y 332, en los proyectos siguientes: 1) Mejoramiento calle fase III barrio San Miguel Champerico Retalhuleu, con un valor de Q 355,000.00, contrato 02-2013 2) Mejoramiento Camino Rural Fase I Caserío El Conacaste Champerico Retalhuleu, contrato 03-2013, con un valor de Q205,000.00, se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado en los siguientes aspectos: a) No existe Programación de negociaciones de todos los proyectos en mención, b) En las bases no se da el contenido de los criterios de calificación y se explica como aplicar cada uno de ellos c) Dentro del acta de adjudicación no se consigna la ponderación de calificación de cada oferta por criterio de calificación d) El contrato no fue publicado en guatecompras en su totalidad, el valor total de los contratos asciende a la cantidad de Q606,251.79 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4. Establece: “Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.” Artículo 19 establece: “Requisitos de las Bases de Licitación. Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 1. Condiciones que deben reunir los oferentes. 2. Características generales y específicas, cuando se trate de bienes



y/o servicios. 3. Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestado los servicios. 4. Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes. 5. Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el Título V, Capítulo Único de la presente ley. 6. En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos a cubrir, su vigencia y montos. 7. Forma de pago de la obra, de los bienes o servicios. 8. Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda. 9. Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas. 10. Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. 11. Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón. 12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. 13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales; y 14. Modelo de oferta y proyecto de contrato.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación en lo relacionada a la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Riesgo de existencia de impugnaciones por parte de los oferentes, al no existir cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado en diversos aspectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, y demás personal que tiene relación en el proceso de adjudicación de obras para que den cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, sin fecha el Director Municipal de Planificación indica: "Al respecto le informamos que la programación de negociaciones está incluida en el POA y en el presupuesto municipal 2013. También es importante apuntar que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, no contempla como debe de realizarse esta programación que menciona el hallazgo, tampoco en el reglamento, por lo tanto no existe razón ni justificación legal para el hallazgo, toda vez que el presupuesto municipal para el año 2013 contempla esta programación.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que aunque la ley no indica como realizar la programación de negociaciones o el plan de compras, la Ley si lo exige, por aparte, si se incluye dentro del presupuesto municipal es de acuerdo a una planificación inicial, sin embargo dentro de dicho presupuesto durante el año se realizan una gran cantidad de transferencias presupuestarias, cambiando la programación inicial a otra totalmente diferente, por tal motivo debido a los diversos cambios realizados en la ejecución presupuestaria en busca de otras metas y objetivos distintos a la planificación inicial, tal y como se dio en este caso no es congruente aceptar dicha programación toda vez que la Ley indica que debe de hacerse por cada proyecto en ejecución.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROSENDO NOE SANCHEZ PEREZ	3,660.71
Total		Q. 3,660.71

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VICTORIANO DE JESUS OVANDO GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MAXIMO HUINAC SOFOIFA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SALOME DONATO JIMENEZ VAIL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN EDILBERTO ALVARADO CHAY	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIO LUIS PEREZ CANO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	IMELDA SOBERANIS LOPEZ DE DE LEON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HUMBERTO BLADIMIRO VICENTE DE LA ROSA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FERMIN VICENTE ELIAS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	RICARDO HAROLDO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ROSENDO NOE SANCHEZ PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

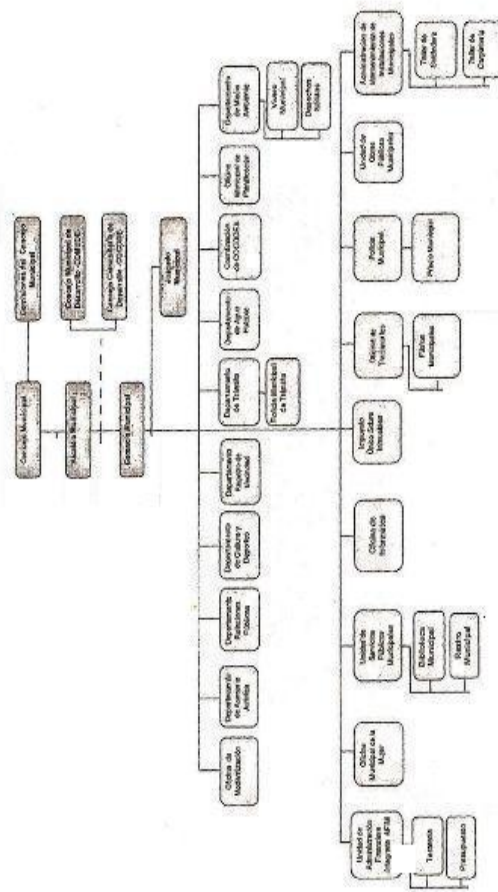
Ser una entidad cumplidora para satisfacer las necesidades básicas de la población, a través de los servicios públicos municipales a la población de Champerico Retalhuleu.

11.2 Misión (Anexo 2)

Servir con honestidad y transparencia a la población del municipio de Champerico Retalhuleu, a través de una inversión eficiente y eficaz de las arcas municipales al servicio de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

1. CON

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO (CONTRATOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Hasta el 31 de diciembre de 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de contrato	FECHA DEL CONTRATO	REPORTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EFECTIVIDAD DE LOS PAGOS AUTORIZADOS	EFECTIVIDAD DE LOS PAGOS REALIZADOS	EFECTIVIDAD DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	%
11487	MEJORAMIENTO CALLE FASE III BARRIO SAN MIGUEL, CHAMPERICO	02-2013	15/06/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	COMARSA S.M	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11488	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASDO EL CONACASTE, CHAMPERICO	03-2013	15/06/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	COMARSA S.M	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11489	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II DEL ROSARIO, CHAMPERICO	04-2013	15/06/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	COMARSA S.M	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11490	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III ALDEA EL ROSARIO, CHAMPERICO	05-2013	15/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	SAN MARTIN	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11491	AMPLIACION ENERGIA ELECTRICA FASE II BARRIO EL PALMO, CHAMPERICO	06-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11492	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	07-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	SAN MARTIN	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11493	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	08-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11494	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	09-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11495	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	10-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11496	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	11-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11497	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	12-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11498	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	13-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11499	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	14-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11500	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	15-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11501	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	16-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11502	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	17-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11503	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	18-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11504	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	19-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11505	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	20-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11506	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	21-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11507	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	22-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11508	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	23-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11509	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	24-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11510	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	25-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11511	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	26-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11512	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	27-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11513	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	28-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11514	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	29-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11515	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	30-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%
11516	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II SAN VICENTE, CHAMPERICO	31-2013	16/07/2013	14 000 000 184 1 2 12 000 000 000 000	CONSTRUCORA S.L	22/07/2013	20/12/2013	Q. 300,000.00	Q. 276,000.00	Q. 276,000.00	92%	92%

MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
DEPTO. RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO
DEPTO. RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Champerico, Retalhuleu

Guatemala, C.A.
Telefax: 7773 7682 / 77737683

Champerico 30 de abril de 2014

Lic. Nery de León Gongora
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Guatemala

Apreciable licenciado

Se le saluda de manera atenta y cordial, deseándole éxitos en sus labores diarias que día a día tiene en tan prestigioso puesto.

El motivo de la presente es para indicarle que en los reportes de auditoria en su anexo 5 de Obras Realizadas por Administración Municipal, se encuentra sin ningún movimiento ya que no se realizaron Obras por Administración Municipal durante el ejercicio fiscal.

Agradeciendo su atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,



Ricardo Haroldo López López
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Victoriano de Jesús Ovando González
ALCALDE MUNICIPAL




Una Municipalidad al Servicio de nuestro pueblo



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE Champerico
ANEXO No 6
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
				VALOR	%	
1		Abastecimiento de Agua Potable Parque Infantil	Abastecimiento de Agua Potable Parque Infantil	Q. 300,000.00		3%
2		Cambio de Basura	Combustible para Camiones de Tren de Aseso	Q. 285,004.00		3.28%
3		Pick up Municipal	Combustible para Pick up Municipal	Q. 229,020.00		2.60%
4		Energía Eléctrica Lavadero Público	Energía Eléctrica Lavadero Público Parc. El Rosario	Q. 38,184.00		0.43%
5		Bomba Agua Potable el Palmo	Extracción e Instalación de Limpieza de Pozo	Q. 25,000.00		0.28%
6		Bomba Agua Potable Los Angeles	Energía Eléctrica Tanque Agua Potable	Q. 545,844.00		6.19%
7		Bomba Agua Potable el Palmo	Energía Eléctrica Tanque Agua Potable	Q. 485,108.00		5.64%
8		Bomba Agua Coctles Itan	Energía Eléctrica Tanque Agua Potable	Q. 1,076,616.00		12.21%
9		Mantenimiento de Bombas	Compra de hipoclorito para distintas pozos de agua	Q. 390,360.00		4.43%
10		Mejoramiento de Condiciones de Salud	Servicio de recolección de Basura	Q. 540,000.00		6.12%
11		Pago de Enfermeras	Enfermeras que trabajan en Jornadas de Salud	Q. 168,000.00		1.91%
12		Const. Centro Recreativo 2a. Calle Av. Rehu	Incremento Const. Centro Recreativo	Q. 29,133.50		0.33%
13		Supervisión de Obras	Pago de Servicios Técnicos a Supervisor de Obras	Q. 48,000.00		0.54%
14		Mejoramiento de Condiciones de Salud	Pago de personal de Limpieza	Q. 1,362,865.40		15.46%
15		Pago de Maestros	Maestros que trabajan en distintas escuelas del Municipio	Q. 980,000.00		11.22%
16		Red Eléctrica	Cambio de 9 estructuras tipo Poste de Tensión	Q. 93,000.00		1.05%
17		Mejoramiento de Condiciones de Salud	Pago de cuota patronal	Q. 145,428.41		1.65%
18		Pago de Maestros	Pago de cuota patronal	Q. 104,986.00		1.19%
19		Red Vial	Mejoramiento/Mantenimiento de difr. Caminos Rurales	Q. 875,900.00		9.93%
20		Aporte Clases Pasivas	Pago de jubilados municipales	Q. 122,400.00		1.39%
21		Mantenimiento de Bombas	Mantenimiento y reparación de Bombas de Agua Potable	Q. 871,126.92		9.88%
				Q. 8,816,458.23		100%

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODECE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha

I. DIRECTOR DMP



I. Alcalde Municipal

